

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

G/SPS/W/9

8 de mayo de 1995

(95-1195)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

ACTIVIDADES DE LA FAO Y DEL CODEX EN RELACIÓN CON EL ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LOS ALIMENTOS

Declaración ante el Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
29-30 de marzo de 1995

Introducción

1. El Servicio de Calidad de los Alimentos y Normas Alimentarias de la FAO es fundamental para proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo en relación con los alimentos en el contexto del Acuerdo sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. El Acuerdo especifica en su artículo 5 que los miembros adoptarán sus medidas sanitarias y fitosanitarias basándose en la evaluación de los riesgos existentes para la vida y la salud de las personas y los animales o para la preservación de los vegetales, teniendo en cuenta las técnicas de evaluación de riesgos elaboradas por las organizaciones internacionales competentes y la relación costo-eficacia de los métodos de limitación del riesgo y fijándose asimismo como objetivo reducir al máximo los efectos negativos sobre el comercio. Por consiguiente, al aplicar las medidas del Acuerdo es importante que los países, particularmente los países en desarrollo, dispongan de los instrumentos necesarios para utilizar adecuadamente los tres elementos del análisis del riesgo, a saber, la evaluación, el control y la comunicación del mismo.

2. A medida que la ciencia aporta nuevos datos sobre el mundo que nos rodea, identifica nuevos peligros ante los que es necesario protegerse. Los sistemas biológicos están cambiando continuamente, al igual que los sistemas de producción, elaboración y comercialización. Una protección sanitaria que permita la existencia de un comercio de alimentos lo más amplio posible requiere, como proceso dinámico que es, una revisión continua y un cambio constante de la evaluación y el enfoque adoptado para minimizar los riesgos. Es importante que los métodos y técnicas de evaluación de riesgos sigan desarrollándose para mantenerse acordes con la nueva información científica y los sistemas en continua evolución.

La Comisión del Codex Alimentarius y la evaluación de riesgos

3. La Comisión del Codex Alimentarius, en cumplimiento de su principal mandato, de proteger la salud y la seguridad del consumidor y facilitar el comercio internacional de alimentos, ha venido evaluando desde hace bastante tiempo los riesgos asociados al consumo de alimentos. Para ello, la Comisión, en su labor de establecimiento de normas, directrices y recomendaciones, cuenta con el asesoramiento de expertos de comités de evaluación científica con años de experiencia, como el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios, Contaminantes y Residuos de Medicamentos Veterinarios (JECFA) y la Reunión Conjunta FAO/OMS sobre Residuos de Plaguicidas (JMPR). Estos dos órganos científicos independientes examinan y evalúan las cuestiones relacionadas con la inocuidad de los aditivos alimentarios, de los contaminantes de cualquier procedencia de los alimentos y de los residuos que quedan en los alimentos como consecuencia de la utilización de medicamentos veterinarios en los animales y de plaguicidas en la producción de vegetales y la cría de animales. Ambos comités

han aplicado técnicas de evaluación de riesgos en sus deliberaciones, en sus procesos de adopción de sus decisiones y en la formulación de recomendaciones a la Comisión.

4. El Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos ha confirmado que en la creación de sistemas nacionales de inspección de las importaciones de alimentos debería adoptarse un enfoque basado en el factor riesgo. Este enfoque permitirá ocuparse con mayor eficacia de los ámbitos que plantean problemas y proporcionará al consumidor una protección mayor que los sistemas basados únicamente en procedimientos de inspección aleatoria. Todavía no se han elaborado protocolos detallados.

5. En 1991 la FAO celebró en cooperación con la OMS la Conferencia sobre Normas Alimentarias, Sustancias Químicas en los Alimentos y Comercio Alimentario, en la que se recomendó al JECFA y a la JMPR, así como a todos los Comités del Codex competentes, que siguieran basando sus evaluaciones en principios científicos adecuados y que garantizaran la coherencia de la aplicación de la estimación de los riesgos. En 1993, se inició en la Comisión un examen de los procedimientos de análisis de los riesgos utilizados por ella y por sus órganos subsidiarios y de asesoramiento. A raíz de dicho examen se recomendó que se diera mayor importancia a la cuantificación del riesgo y se insistió en la necesidad de establecer criterios para la adopción de decisiones en relación con el análisis de riesgos y la armonización de los métodos de análisis de riesgos. En junio de 1994, el Comité Ejecutivo del Codex solicitó expresamente a las organizaciones patrocinadoras, FAO y OMS, que prestaran servicios adicionales de asesoramiento de expertos y establecieran pautas para la aplicación del análisis y gestión de los riesgos a las cuestiones relativas a las normas alimentarias y a la inocuidad de los alimentos.

Una consulta de expertos

6. A raíz de una petición del Comité Ejecutivo del Codex, del 13 al 17 de marzo de 1995 se celebró en Ginebra una consulta conjunta de expertos FAO/OMS sobre la aplicación del análisis de los riesgos a las cuestiones relativas a las normas alimentarias. El objetivo de esta consulta era recomendar a la FAO, la OMS, la Comisión del Codex Alimentarius y a los países miembros los métodos más adecuados para aplicar el análisis y la gestión de los riesgos a las cuestiones relacionadas con las normas alimentarias y la inocuidad de los alimentos. Por otra parte, se pidió al Comité que aportara un método aplicado al análisis de los riesgos que pudieran adoptar rápidamente la FAO, la OMS, la Comisión y los órganos subsidiarios y de asesoramiento de ésta.

7. Se invitó a título personal a doce (12) expertos del Brasil, la India, el Japón, Nueva Zelandia, Sudáfrica, Suecia, Tailandia y los Estados Unidos; participaron en la consulta quince (15) consultores, asesores y observadores temporales, entre ellos representantes de la OMC, la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), y la Secretaría conjunta de los comités de expertos.

8. Las recomendaciones de la consulta de expertos fueron las siguientes:

- que se hiciera de la evaluación de la exposición al riesgo parte integrante de los procedimientos de evaluación de los riesgos previstos en el Codex para los aditivos alimentarios y los contaminantes químicos contenidos en los alimentos;
- que, cuando las cuestiones relativas a la gestión de los riesgos perturbaran la evaluación de los mismos, el proceso de adopción de decisiones fuera transparente;
- que se revisara la metodología utilizada para estimar la exposición a los residuos de plaguicidas contenidos en los alimentos, a fin de hacerla más precisa;

- que se utilizara en mayor medida el paradigma cuantitativo en la evaluación de los riesgos al estudiar la exposición a los residuos de los medicamentos veterinarios contenidos en los alimentos;
- que se adoptara un método de análisis para controlar los riesgos biológicos en los alimentos;
- que se sensibilizara aún más a los encargados de la gestión de los riesgos ante la falta de fiabilidad de las estimaciones de los riesgos, y la necesidad de utilizar el modelo con mayor eficacia;
- que se revisara con espíritu crítico la utilización de los factores de seguridad; y
- que se elaborara una metodología de evaluación de los riesgos biológicos, que permitiera la aplicación al control de los alimentos de sistemas basados en el análisis de riesgos por puntos críticos.

9. El informe de la sesión se editará como publicación conjunta de la FAO y la OMS a principios de mayo de 1995. Las recomendaciones de la consulta de expertos se comunicarán a la Comisión que las examinará en julio de 1995 en su 21º período de sesiones. También se prevé difundir el informe ampliamente entre los gobiernos de los países miembros para que les sirva de guía a la hora de adoptar sus decisiones en materia de análisis y control de riesgos, en el marco del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, y para mejorar la inocuidad de los alimentos en el comercio internacional, reduciendo al mínimo los efectos negativos.

El futuro

10. Actualmente, la FAO está reflexionando sobre la necesidad de organizar una nueva consulta de expertos para ampliar la cuestión del análisis de los riesgos, más allá de la evaluación de los mismos, a su control y comunicación, decisión que prevé adoptar en breve. Asimismo, está sopesando la posibilidad de patrocinar talleres de formación regionales y nacionales sobre evaluación, control y comunicación de los riesgos.